



N.º de identificación del registro de transparencia de la UE: 8900132344-29

DICTAMEN

Sobre la *Consulta sobre oportunidades de pesca para 2022 en el marco de la Política Pesquera Común* COM(2021)279

27 de agosto de 2021

1. Contexto

El Consejo Consultivo de Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) intercambió opiniones con respecto a la presentación del CIEM de dictamen científico para las poblaciones de peces de las aguas noroccidentales (ANOC) para 2022 y la Comunicación COM(2021)279 de la DG MARE en la reunión virtual de los Grupos de Trabajo y Comité Ejecutivo del CC-ANOC (2, 5 y 13 de julio de 2021).

Tras recopilar los principales aportes de estas discusiones, el Grupo de enfoque sobre obligaciones de desembarque del CC-ANOC abordó con más detalle las implicaciones y consecuencias para cada población de las ANOC al establecer las oportunidades de pesca para 2022 de acuerdo con el dictamen científico y la Política Pesquera Común.

Esto dio lugar al desarrollo del presente dictamen, que representa la principal contribución del CC-ANOC a la Comisión por su trabajo de propuesta al Consejo de las oportunidades de pesca en las aguas noroccidentales para 2022.

2. Avances en la pesca sostenible

El CC-ANOC reconoce y acoge con satisfacción los avances a largo plazo logrados en general hacia una pesca de la UE más sostenible, reflejada en la Comunicación de la Comisión COM(2021)279, específicamente en el Atlántico nororiental. Para todas las poblaciones de las ANOC, el F_{RMS} ha sido la referencia para establecer TAC y cuotas. Cabe señalar que esto forma parte del requisito legislativo de que la Comisión informe sobre este progreso, ya que se trata del equilibrio entre la capacidad de pesca y las oportunidades de pesca. El CC-ANOC entiende que el requisito de presentación de informes se basa en la PPC y apunta a los objetivos socioeconómicos y de sostenibilidad de la producción de alimentos, para los cuales la presentación de informes de progreso es igual de importante.

El CC-ANOC, que también ha evaluado el dictamen científico del CIEM para 2022, observa el logro del objetivo del enfoque cauteloso (AP) y la satisfacción de la Comisión al respecto. A este respecto, el CC-



ANOC desea señalar la importancia del artículo 2.2 de la PPC, que en todo momento debe tenerse en cuenta al establecer TAC y cuotas.

El CC-ANOC también reconoce que, tras la salida del Reino Unido de la UE, la dinámica en términos de lograr una pesca sostenible ha cambiado. Con numerosos TAC para las poblaciones del noroeste de gestión conjunta, existen fuertes vínculos entre las flotas de la UE y del Reino Unido en las aguas en cuestión. El CC-ANOC recomienda perseguir la igualdad de oportunidades entre las industrias del Reino Unido y de la UE al aspirar a altos estándares para asegurar una explotación sostenible de recursos.

La referencia para el equilibrio entre la capacidad de pesca y las oportunidades de pesca es F/F_{RMS} y en el Atlántico nororiental se acerca a 1. Obviamente, el CC-ANOC toma en consideración las poblaciones de las ANOC para su propia referencia, además del Plan Plurianual de las Aguas Occidentales (MAP). En este sentido, el CC recomienda considerar también los rangos de MAP F_{MSY} para reflejar con precisión el equilibrio con el F establecido a través de modelos científicos. El CC-ANOC recomienda que este aspecto se considere en las consultas UE-Reino Unido sobre futuras oportunidades de pesca.

3. Estado de la flota de la UE

En primer lugar, el CC-ANOC desea resaltar la necesidad urgente de alineación del informe sobre el estado de la flota de la UE con el dictamen científico sobre Oportunidades de Pesca, ya que el primero presenta información dos años atrás en comparación con el año sobre el que se presenta el dictamen científico. El CC-ANOC recomienda que se aborde este problema con seriedad.

El CC-ANOC toma nota de la nueva disminución notificada en el número de buques y, por lo tanto, de una nueva reducción de los límites máximos de capacidad de los Estados miembros en GT y kW según la PPC. Aun así, la conclusión es que la mayoría de los segmentos de flota evaluados no está en equilibrio con los Indicadores de Captura Sostenible (SHI). Se recuerda entonces a los Estados miembros que establezcan un plan de acción sobre esta cuestión. El CC-ANOC considera que sería útil implicar a las partes interesadas en el establecimiento de los correspondientes SHI de poblaciones de las ANOC. Esperamos recibir toda la información correspondiente para que podamos elaborar el dictamen sobre los planes de acción solicitados por los Estados miembros.

Los miembros del CC-ANOC quisieran señalar que, con la salida del Reino Unido de la UE, debe tenerse en cuenta la consiguiente transferencia de oportunidades de pesca al Reino Unido al evaluar el equilibrio entre la capacidad de pesca y las oportunidades de pesca. Además, si bien la Comunicación COM(2021)279 menciona los impactos de la crisis de la Covid-19, aún no está claro cuáles serán las repercusiones de la recuperación sobre el equilibrio de la flota. El CC-ANOC recomienda que se lleve a cabo un análisis más detallado sobre el tema y se aborden los problemas anteriormente mencionados.



El CC-ANOC también considera que una gestión adecuada de las oportunidades de pesca por parte de los Estados miembros podría desempeñar un papel importante para lograr un buen equilibrio entre la capacidad y las oportunidades para las flotas.

4. Obligación de desembarque

El CC-ANOC reconoce que en el artículo 14 de la PPC la selectividad es un tema clave y está trabajando activamente para presentar sugerencias para lograrlo. De hecho, con frecuencia el CC ha estipulado que evitar y minimizar las capturas no deseadas representan herramientas básicas para lograr el objetivo de selectividad. Además del tema del cumplimiento de la Obligación de Desembarque (LO), evitar problemas de estrangulamiento sigue siendo uno de los mayores desafíos en las pesquerías mixtas y dinámicas de las ANOC.

El trabajo del Grupo de Estados miembros de las ANOC (MSG) sobre dos proyectos de recomendaciones conjuntas (JR) para 2022, presentados en mayo a la Comisión Europea, aborda respectivamente las exenciones a la LO y las medidas técnicas diseñadas para aumentar la selectividad en pesquerías clave. Esto es muy bien recibido por el CC-ANOC. Además, en nuestro asesoramiento sobre estas JR con fecha de junio de 2021, estipulamos que se debe dar prioridad a las medidas de prevención que tienen como objetivo que los organismos marinos no deseados no ingresen al arte en primer lugar.

Al mismo tiempo, el CC-ANOC recomienda la continuación del grupo de intercambio de cuotas, como se menciona en el Reglamento sobre oportunidades de pesca desde 2019, para cubrir las capturas accesorias inevitables de los Estados miembros que no tienen cuotas para dichas poblaciones. También cubre las poblaciones con dictamen de captura cero para las que se prevén disposiciones sobre captura accesorias para evitar cierres prematuros de pesquerías mixtas. A este respecto, el CC-ANOC acepta plenamente que la pesca dirigida a tales poblaciones siga estando prohibida.

En última instancia, el CC-ANOC reconoce que, si los problemas de estrangulamiento se van a resolver a largo plazo, todas las poblaciones deben alcanzar un estado saludable. Una parte importante de este proceso sería abordar las lagunas de datos y garantizar un seguimiento adecuado.

Como siguiente paso, el CC está examinando la posibilidad de actualizar la Herramienta de Identificación de Estrangulamientos¹ y evaluar las medidas de mitigación incluidas en la recomendación conjunta para 2022 para evaluar si las recomendaciones adicionales para resolver los problemas de estrangulamiento en las ANOC deberían ser objeto de asesoramiento futuro. Este tema se examinará por separado si se considera necesario y útil el asesoramiento del CC-ANOC a la Comisión sobre “Abordar el riesgo de estrangulamiento en las ANOC después de las exenciones”.

¹El CC-ANOC, en cooperación con el Grupo de Estados miembros de las ANOC (MSG), ha desarrollado una herramienta integral (Herramienta de Identificación de Estrangulamientos), que sirve para identificar los riesgos de estrangulamiento a nivel de pesquerías.



5. Pasos clave para establecer Oportunidades de Pesca de 2022 en las ANOC

Como consecuencia del Brexit, las consultas bilaterales con el Reino Unido se han convertido en un paso clave hacia el establecimiento de oportunidades de pesca para las 75 poblaciones de peces compartidas, cuya mayoría se encuentra en las ANOC. El CC-ANOC desea enfatizar la importancia vital de la participación de las partes interesadas en las futuras estructuras de gestión y gobernanza que se establecerán para trabajar en asociación con el Reino Unido. En particular, el CC-ANOC reconoce que, de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, el Comité Especializado de Pesca (SCF) aborda cuestiones que incluyen intercambios de cuotas, especies fuera de cuota y medidas técnicas. Instamos a la Comisión a que planifique para garantizar que la participación y el asesoramiento de las partes interesadas sean fundamentales para todas las futuras estructuras de gestión y gobernanza que se desarrollen a medida que la nueva relación entre la UE y el Reino Unido tome una forma concreta.

6. Comentarios del CC-ANOC sobre el dictamen del CIEM para 2022

El CC-ANOC entiende el esfuerzo que el CIEM ha realizado al abordar el aseguramiento de la calidad en las evaluaciones de poblaciones. No obstante, los miembros continúan siendo testigos de una falta de coherencia en el asesoramiento para algunas poblaciones, como se describe en el párrafo 6, y destacan la necesidad fundamental de garantizar la calidad en todas las evaluaciones, de conformidad con el plan de asesoramiento del CIEM². Además, el CC-ANOC sugiere que la información sobre el nivel de garantía de calidad para una población, más específicamente sobre si una evaluación se ha incluido en el Marco de Evaluación de Transparencia (TAF) del CIEM o no, se incluye en la hoja de asesoramiento del CIEM. Debería ubicarse al principio de la página del dictamen y en un formato muy simple y directo, por ejemplo, con un sistema de codificación. Esta pregunta general está afectando a las poblaciones en todas las áreas de las ANOC y, por lo tanto, no se repetirá en los siguientes párrafos, que examinan los problemas específicos de las regiones de las ANOC.

La falta de datos para ciertas poblaciones tiene un impacto negativo en las evaluaciones y en la gestión de la población, con posibles impactos en el asesoramiento de captura y las oportunidades de pesca resultantes. El plan de asesoramiento del CIEM también lo reconoce como una cuestión de garantía de calidad.

En varias reuniones recientes, los miembros del CC-ANOC han planteado cuestiones de identificación de poblaciones y cómo la incertidumbre en torno al grado en que se mezclan dos o más poblaciones de la misma especie puede frustrar el proceso de evaluación de la población. La mezcla también puede dar lugar a problemas con el establecimiento de puntos de referencia límite y problemas en torno a las decisiones de gestión debido al desajuste entre las áreas de gestión de poblaciones y TAC.

²CIEM. 2019. Plan de asesoramiento. <http://doi.org/10.17895/ices.pub.5468>



Actualmente, los miembros están especialmente preocupados por el bacalao en 6a, el bacalao en 7a, el eglefino en 7a, el lenguado en 7h-k y la solla en 7h-k.

A la luz de esto, el CC-ANOC quisiera hacer las siguientes recomendaciones:

- Los gestores deben asegurarse de que se complete la implementación del marco de recopilación de datos a fin de mejorar la recopilación de datos para divulgar la ciencia como una base sólida para la gestión pesquera sostenible en línea con la PPC.
- La investigación genética debe utilizarse como una herramienta para informar a los administradores pesqueros en relación con la estructura de la población y las pesquerías de poblaciones mixtas. El CC-ANOC recomienda que los datos genéticos se integren en el Marco de Recopilación de Datos³.

7. Principales mensajes y orientaciones del CC-ANOC para las propuestas de oportunidades de pesca de 2022

7.1. Gestión de pesquerías basada en el ecosistema

El CC-ANOC reconoce que existen muchas presiones sobre el medio marino, por ejemplo, el cambio climático, la contaminación y otras consecuencias de las actividades humanas, que representan una amenaza sinérgica para los ecosistemas marinos y su capacidad para prestar servicios como la producción de alimentos y la mitigación del impacto climático. Garantizar pesquerías sostenibles, incluido el establecimiento de TAC en consonancia con el mejor asesoramiento científico disponible y teniendo en cuenta la dinámica de los ecosistemas, es esencial para mantener y restaurar ecosistemas saludables y productivos que sean resistentes a otros factores de estrés como el cambio climático.

Los miembros del CC-ANOC han participado directamente en los talleres WKIrish del CIEM desde sus inicios. WKIrish propone utilizar indicadores de ecosistemas relevantes para calcular el F_{RMS} y ha identificado una ruta por la cual la información del ecosistema se puede incorporar al proceso actual de evaluación de una sola especie. El último taller de WKIrish en noviembre de 2019 desarrolló un enfoque basado en ecosistemas para la gestión de pesquerías en el mar de Irlanda. Dado el interés personal de los miembros en el tema, el CC-ANOC organizó un seminario web en abril de 2021 sobre la aplicación del enfoque basado en el ecosistema para la gestión de pesquerías en las ANOC, revisando los procesos, los resultados y los posibles pasos siguientes de WKIrish, y está preparando asesoramiento sobre este tema específico.

El CC-ANOC informa que la Comisión hace uso de toda la información científica disponible sobre la gestión basada en el ecosistema y el asesoramiento sobre pesquerías mixtas al proponer al Consejo los TAC para 2022. El CC-ANOC destaca los avances significativos realizados a lo largo del proceso de WKIrish como se describe anteriormente. Más específicamente, el CC-ANOC recomienda que los

³[Carta del CC-ANOC a la Comisión solicitando la integración de estudios genéticos en el Marco de Recopilación de Datos, febrero de 2020](#)



puntos de referencia de mortalidad por pesca basados en el ecosistema (F_{ECO}) se incorporen como una opción en la tabla de escenarios de captura para cada población.

7.2. Rayas

El reciente dictamen sobre rayas⁴, elaborado por el grupo de enfoque específico establecido conjuntamente con el Consejo Asesor del Mar del Norte, incluye una lista de acciones y consideraciones para aumentar las tasas de supervivencia de las rayas, que deben tomarse en consideración tanto por los Estados miembros como por la industria pesquera. El CC-ANOC está interesado en discutir este dictamen y avanzar en los puntos de acción individuales en cooperación con la Comisión y el Grupo de Estados Miembros de las ANOC y espera que sea útil para la preparación del asesoramiento científico para las oportunidades de pesca de 2002 previstas para el otoño.

Si bien el CC-ANOC reconoce que está planeada una evaluación comparativa para la raya ondulada en 2022, a los miembros les preocupa la evaluación científica de la raya ondulada y piden un ajuste adecuado del TAC de acuerdo con la abundancia de la población⁵.

Finalmente, el CC-ANOC desea reiterar la sugerencia hecha en la solicitud conjunta CC-ANOC/NSAC a la Comisión desde mayo de 2021⁶ de que el CIEM evalúe las ventajas potenciales de tener diferentes TAC para diferentes especies o grupos de especies de rayas. La misma carta también recomendaba la preparación de una descripción general de las posibles ventajas y desventajas de las restricciones de tamaño para cada especie. El CC-ANOC agradece la respuesta de la Comisión a la solicitud y permanece disponible para futuras colaboraciones, también si esto requiere mayor discusión en el SCF.

7.3. Lubina

El CC-ANOC notó cierta mejora en la percepción de la población sobre la base del dictamen del CIEM y las estimaciones de mortalidad por pesca mostraron una disminución. Sin embargo, la población todavía se está recuperando y se necesita un mayor reclutamiento. Además, las capturas accesorias siguen representando un problema dada la naturaleza mixta de las pesquerías en el Canal y la presencia generalizada de la población en esos caladeros. El CC-ANOC tiene la intención de restablecer su Grupo de Enfoque sobre la lubina con el objetivo de preparar el asesoramiento a la Comisión Europea sobre las medidas que se tomarán en 2022 en las pesquerías comerciales y deportivas para ayudar a la recuperación de las poblaciones de lubina. Además, la intención es que los Términos de Referencia del Grupo de Enfoque incluyan la búsqueda de soluciones para reducir la captura accesoría y mejorar el seguimiento y el control.

⁴[Dictamen sobre medidas de mejores prácticas para la gestión de rayas en las aguas noroccidentales, mayo de 2021](#)

⁵[Dictamen conjunto del CC-ANOC/NSAC sobre las Oportunidades de Pesca de 2021 para la raya ondulada en el canal de la Mancha \(7d y 7e del CIEM\), diciembre de 2020](#)

⁶[Solicitud conjunta del CC-ANOC/NSAC de información científica actualizada sobre rayas, mayo de 2021](#)



7.4. Oeste de Escocia

Sobre el merlan en 6a, la evaluación comparativa en 2021 parece haber cambiado significativamente la percepción de la población. Los miembros del CC-ANOC agradecen el paso de la categoría 5 a la categoría 1, así como un dictamen que no es para un TAC cero por primera vez en muchos años. Esta evaluación brinda mucha confianza a los pescadores de que su experiencia sobre el terreno se refleja realmente en la ciencia.

El CIEM emitió un dictamen de captura cero para el bacalao en la división 6a. El CC-ANOC está de acuerdo en que las medidas de gestión tomadas hasta ahora en torno a esta población deben ser cuestionadas y evaluadas, ya que no han dado lugar a una recuperación de la población. Se debe prestar especial atención a la reconstrucción de esta población, mientras que el CC-ANOC recomienda tener en cuenta también las posibles consecuencias de otros aspectos como el cambio climático y la depredación.

El CC-ANOC es consciente de que la evaluación comparativa para el bacalao 6a que se llevó a cabo este año identificó que los problemas de identidad de la población entre la población de la parte norte de 6a y la del mar del Norte aún no se han resuelto. Si la población en 6a fuera la misma que la del mar del Norte, cambiaría completamente la evaluación. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda que se lleve a cabo más trabajo sobre genética para resolver este importante problema.

El eglefino de la división 6a se evalúa como una sola población con el mar del Norte y el 10 % del TAC se asigna a la división 6a. Los miembros del CC-ANOC señalan que las dos zonas se consideran por separado en términos de gestión. El año pasado, hubo un gran aumento en el TAC propuesto para el eglefino en el mar del Norte, que se vio limitado debido a un impacto mixto de la pesca en la mortalidad del bacalao en esa zona. Esto plantea dudas sobre si el TAC debería limitarse también para el eglefino 6a. Debido a esta dicotomía entre lo que debería ser el TAC en cada una de las zonas, el CC-ANOC recomienda que se aclaren las posibles diferencias significativas entre las pesquerías mixtas en el mar del Norte y el oeste de Escocia.

Los miembros del CC-ANOC están preocupados por la evaluación del eglefino en 6b. Siguiendo la evaluación comparativa en 2020, el dictamen de este año se caracteriza por una diferencia retrospectiva sustancial. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda que se vuelva a examinar la evaluación.

7.5. Mar Celta

La discrepancia entre la población más grande de eglefino en relación con las poblaciones de bacalao y merlán y la dificultad de abordar esta cuestión en el establecimiento de TAC siguen planteando desafíos en la pesquería mixta del mar Celta. El CC-ANOC desea llamar la atención sobre el impacto del cambio climático, también en el mar Celta, que debe tenerse en cuenta en la evaluación de la población a nivel de cómo podría afectar los puntos de referencia. Además, el CC-ANOC recomienda que se tomen en cuenta las consideraciones de pesquerías mixtas, así como el enfoque basado en el ecosistema, al establecer los TAC para esta pesquería.

El CC-ANOC desea señalar la deficiente recopilación de datos y el seguimiento de las poblaciones de



solla y lenguado en las zonas del CIEM 7b, 7c y 7h-k. Esto también está afectando la solución de los problemas de identidad de la población: el CC-ANOC comparte las preocupaciones sobre la identidad de la población de lenguado 7h-k con las zonas vecinas, y su relación, en particular la subpoblación en 7h, con las poblaciones de lenguado en 7f, 7g y 7e. En febrero de 2020 se llevó a cabo una evaluación comparativa (WKFlatNSCS), pero no se disponía de datos suficientes para aclararlo. En consecuencia, el CC-ANOC destaca la importancia de mejorar la recopilación de datos y la calidad de los datos para estas poblaciones, por ejemplo, para investigar posibles problemas de identidad de las poblaciones.

Por otro lado, esta evaluación comparativa para el lenguado en 7f y 7g resultó en una revisión de los puntos de referencia para F_{RMS} y $RMS_{B_TRIGGER}$. Esto llevó a un dictamen del CIEM de una reducción del TAC del 15 % en 2021, mientras que todos los criterios reconocen una evolución positiva. Se está experimentando la misma situación para el dictamen de 2022, con una mayor reducción del TAC. El CC-ANOC recomienda que se brinde una explicación clara a las partes interesadas, ya que tales resultados disminuyen la confianza de los pescadores en la ciencia, su confianza en la gestión pesquera y su visión de que los científicos, administradores y formuladores de políticas tienen en cuenta su experiencia en el mar. Los miembros también recomiendan que se solicite al CIEM que proporcione un punto de vista sobre los rangos de F en las distintas clases anuales para informar cuál podría ser el TAC para el próximo año.

El dictamen del CIEM sobre la merluza en las áreas 6 y 7 señala varios aspectos positivos en relación con los parámetros utilizados en la evaluación, p. ej. desembarques, mortalidad por pesca y biomasa de la población reproductora. Sin embargo, se recomienda una reducción del 27 % en el dictamen para esta población. Además, los miembros del CC-ANOC señalan que existen variaciones de crecimiento muy sensibles entre machos y hembras de esta especie y les preocupa que esto pueda influir en la productividad de la población si las capturas no están equilibradas. El CC-ANOC es consciente de que se planea una evaluación comparativa para esta población antes de fin de año y recomienda que este tema se aborde en esa ocasión, incluida la forma de contabilizar las diferentes tasas de crecimiento en la gestión de esta población.

Las preocupaciones del CC-ANOC por el abadejo en las subáreas 6 y 7 son la identidad de la población y la necesidad de mejorar la recopilación de datos para permitir una mejora del dictamen. Esta población es una población con datos limitados (categoría 4 del CIEM) y el enfoque cauteloso debe aplicarse según la PPC. Dado que las capturas deportivas estimadas son significativas, esto debería considerarse en la gestión en los próximos años para evitar un escenario similar al de la lubina. Además, los miembros del CC-ANOC señalan la inmensidad de las áreas 6 y 7 y los problemas que la combinación de todas las posibles poblaciones de abadejo en el área podría traer a la evaluación.

7.6. Canal de la Mancha

Al observar la solla en 7d-e y al menos en 7d, los miembros del CC-ANOC notan que la tasa de descarte sigue siendo alta, lo que respalda la necesidad de las exenciones del Plan de Descartes. Sin embargo, debería seguir siendo un objetivo evitar capturas no deseadas, en lugar de necesitar una exención de la LO. Por tanto, se recomienda continuar trabajando en la selectividad como una prioridad para evitar la captura de juveniles. Además, con el fin de proteger a los juveniles, el CC-ANOC recomienda que las



medidas para proteger las zonas de cría implementadas en Francia se consideren en otras zonas relevantes en 7d. Los artes utilizados para la pesquería de lenguado a menudo conducen a capturas no deseadas inevitables, ya que los tamaños de malla reflejan el tamaño mínimo de referencia de conservación (MCRS) más pequeño que el de otras especies. Por lo tanto, con el objetivo de continuar aumentando la selectividad, la mayoría de los miembros del CC-ANOC apoyarían una iniciativa para aumentar el MCRS para el lenguado en 7d a 25 centímetros.

También para el lenguado en 7d, los miembros del CC-ANOC destacan los resultados de la reciente evaluación comparativa que conducen a una disminución del 27 % en el dictamen. Durante la evaluación comparativa, el proyecto francés SMAC aportó pruebas de la presencia de tres subpoblaciones en la población. Sin embargo, la estructura de la subpoblación no se consideró explícitamente en la construcción de los datos de entrada y el modelo de evaluación, debido a la insuficiencia de datos disponibles en cada una de las tres subpoblaciones. El CC-ANOC recomienda que se considere la presencia de subpoblaciones en evaluaciones futuras.

Al mismo tiempo, los miembros del CC-ANOC quedaron bastante asombrados por el dictamen para el merlán en 7d, con un aumento de más del 230 % tras la revisión de los puntos de referencia en la evaluación comparativa en 2021. El CC-ANOC recomienda que se brinde una explicación clara a las partes interesadas, ya que tales resultados disminuyen la confianza de los pescadores en la ciencia. Además, como se menciona en el dictamen del CIEM, el merlán 7d se gestiona con un TAC común con el merlán 7b, 7c y 7e–k. El CC-ANOC recomienda que la gestión se implemente a nivel de población para garantizar que las oportunidades de pesca estén en línea con la escala del recurso para cada una de las poblaciones.

El dictamen del CIEM identifica un problema de identidad de población para el bacalao en la división 7d, que se evalúa junto con el bacalao del mar del Norte. La evaluación de esta población se actualizó durante una evaluación comparativa en 2021, lo que resultó en cambios en los datos de entrada y la configuración del modelo. Sin embargo, la identidad de la población sigue siendo un problema, ya que la población consta de varios componentes, donde los componentes del norte parecen superar a los del sur. El CC-ANOC sugiere que este aspecto se tenga en cuenta en la gestión de la población mencionada y destaca la importancia de la investigación genética para aclarar los problemas de identidad de esta población.

7.7. Mar de Irlanda

El CC-ANOC está al tanto de los debates celebrados en marzo de 2021 dentro del CC del CIEM sobre los resultados de WKIrish y la puesta en práctica del enfoque de gestión basado en ecosistemas. Este enfoque tiene potencial para hacer frente a los cambios de los ecosistemas en una escala de tiempo más precisa que los cambios de régimen importantes. Si bien la comprensión mecánica no es completa, el enfoque es cauteloso y protege contra un nivel excesivo de suposiciones. Actualmente, el CC del CIEM está explorando más la integración del enfoque en el dictamen y ya ha acordado que F_{ECO} podría incluirse entre los escenarios de captura. El CC-ANOC recomienda encarecidamente que se considere un enfoque de este tipo para las poblaciones del mar de Irlanda y, especialmente, cuando se aborde la evaluación y gestión de pesquerías mixtas.



El CC-ANOC señala que hay un 92 % de descartes para merlán en 7a y se necesita un esfuerzo conjunto para abordar este problema. En general, al CC-ANOC le gustaría señalar que se necesita un mayor esfuerzo para mejorar la comprensión de las estimaciones de descarte y la eficacia de las medidas de selectividad que se han implementado en la pesquería de cigala.

Los miembros del CC-ANOC están preocupados por la reducción del 17 % en las recomendaciones de captura de eglefino en 7a. A pesar de la disminución de la presión pesquera, que se ha situado por debajo de F_{RMS} desde 2012, la encuesta del primer trimestre de Irlanda del Norte mostró una estimación muy baja para el reclutamiento en 2020. Sin embargo, el estudio NIMIK no estuvo disponible para 2020 y el muestreo de capturas de las pesquerías se redujo en 2020 debido a la interrupción causada por la Covid-19. Según el CIEM, esto puede haber dado lugar a una mayor incertidumbre para las estimaciones de descarte y para la estructura por edades de la captura. En general, las estimaciones de reclutamiento se han revisado sustancialmente entre evaluaciones con un alto grado de variación interanual. Teniendo en cuenta la drástica reducción en el dictamen para esta población y la posibilidad de recopilar más datos en otoño de este año con la encuesta del cuarto trimestre de Irlanda del Norte, el CC-ANOC recomienda que se solicite al CIEM que reevalúe la población de eglefino en 7a una vez que estén disponibles los resultados de la nueva encuesta.

El CC-ANOC señala también que la evaluación de lenguado 7a puede cambiar cuando los datos de la encuesta de 2021 estén disponibles.

El CC-ANOC quisiera reiterar sus preocupaciones con respecto a varios problemas de identidad de la población, como ya se mencionó en el párrafo del mar de Irlanda en el dictamen del CC-ANOC sobre Oportunidades de Pesca de 2020⁷ y en una carta enviada a la Comisión en octubre de 2020⁸, en particular entre el mar de Irlanda y el mar Celta. Los miembros están de acuerdo en que esto podría tener una influencia importante en la validez de los límites de las poblaciones de bacalao, merlan y eglefino y recomiendan encarecidamente un análisis científico que examine la genética de las poblaciones. El CC-ANOC señala específicamente el caso del eglefino 7a, que ha representado el 43 % de los desembarques notificados en los rectángulos estadísticos 33E2 y 33E3 incluidos tradicionalmente en el área de gestión del mar Celta. Estos datos deberían considerarse al establecer los TAC para el eglefino en las divisiones 7a y 7b–k, ya que los cambios en el TAC para la población 7a pueden tener implicaciones para la presión de pesca sobre el eglefino en las divisiones 7b–k.

- FIN -

⁷[Repuesta del CC-ANOC a la Consulta sobre las Posibilidades de Pesca para 2020, septiembre de 2019](#)

⁸[Carta del CC-ANOC a la Comisión sobre el establecimiento de TAC para el bacalao, eglefino y merlán en los rectángulos estadísticos 33E2 y 33E3 del mar de Irlanda, octubre de 2020](#)